

IMAGINESE LA VIDA BAJO LA LEY DE CUIDADO MEDICO PARA TODOS LOS CIUDADANOS DE OHIO ("el Plan")

Sólo se oirá "No Hay" en 4 situaciones:

Ud. visita a su médico personal.

No hay prima de seguro, no hay co-pago, no hay deducible, ninguno puede ser excluido. No paga Ud. nada. El médico le cobra al Plan.

El farmacéutico le despacha medicina.

No hay prima de seguro, no hay co-pago, no hay deducible, ninguno puede ser excluido. No paga Ud. nada. El farmacéutico le cobra al Plan.

Ud. necesita estar en el hospital.

No hay prima de seguro, no hay co-pago, no hay deducible, ninguno puede ser excluido. No paga Ud. nada. El Plan paga al hospital.

Ud. va a la sala de emergencia.

No tiene que esperar hora tras hora. Puesto que todos tendrán seguros para el cuidado médico, la gente irá a su propio médico rutinariamente, y así no necesitará usar la sala de emergencia.

El cuidado que Ud. recibirá será mejor.

Escogerá a su propio médico, que lo conoce a Ud. personalmente, y que comprende lo que necesita. El sistema anima a los médicos a practicar medicina lo mejor posible.

Ud. dormirá mejor.

Su cuidado médico estará seguro. Ya no tendrá que preocuparse de perder sus seguros si pierde o cambia de trabajo. Su patrón ya no tendrá que preocuparse por gastos para el cuidado médico que suben continuamente. Ud. tampoco necesitará preocuparse más de deducibles o co-pagos que siempre suben.

¿Dónde se encontrará el dinero para este programa? Véase el dorso, por favor.



Como se sostendrá el Plan

- **Los individuos cuya compensación anual esté por debajo del impuesto límite del Seguro Social, que en el año 2010 es \$106,800, no pagará ningún impuesto adicional.**
- **Muchos patrones y negocios que ahora proveen cuidado médico, que les cuesta frecuentemente entre 12% y 15% de su planilla de pago pagarán bastante menos bajo este Plan.**

La siguiente tabla muestra ejemplos de los impuestos adicionales que algunos tendrán que pagar si su ingreso anual excede el impuesto límite del Seguro Social, que en el año 2010 es \$106,800.

Compensacion anual*	Más de \$106,800 6.2%	Más de \$200,000 5%	Total de impuestos adicionales
----------------------------	----------------------------------	--------------------------------	---------------------------------------

** Incluye ingreso total más intereses sobre ingresos exentos de impuestos federales*

Además de ahorrar un estimado de \$11.6 billones en gastos administrativos que se harán realidad cuando todos los reclamos sean pagados de un solo fondo. Se ahorrarán también billones de dólares como resultado de hacer el cuidado preventivo más accesible al consumidor. La ley de cuidado médico para todos los ciudadanos de Ohio sera financiada por una combinación de los siguientes recursos:

- Hasta 3.85% deducción de planilla de pagos hecha por los patrones
- Hasta 3% de los ingresos brutos de los negocios
- Impuestos de 6.2% sobre compensación individual que exceda el impuesto límite del Seguro Social
- Impuestos de 5% de ingresos individuales de más de \$200,000 por año
- Fondos de otras fuentes gubernamentales

Información prevenida de Single-Payer Action Network Ohio (SPAN Ohio)
Visítenos en la website a www.spanohio.org o llame 216-736-4766 o correo electrónico span@spanohio.org
Se agradecen contribuciones. Mande su cheque, pagadero a:
SPAN Ohio – 3227 W. 25th St. – Cleveland, OH 44109